

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

2078

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

01 JUN 2011

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 31 de mayo de 2011 de la Sra. **MARÍA TERESA ESCUDERO GUTIÉRREZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda directa en dinero para costear distintos gastos médicos, traslados y otros.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARÍA TERESA ESCUDERO GUTIÉRREZ**, la ayuda consistente en un **aporte directo en dinero de \$ 300.000**, el que debe otorgarse a su hija Cecilia Moyano Escudero, RUT 13.094.236-9, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



CARLOS FIZNADO LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CTL/MTG/ATA/Ata.